



BUIN, 29 NOV. 2019

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3537 / **VISTOS:** Lo dispuesto en el, Art. 19, inciso 3º de la Ley N° 19.925 Ley de Alcoholes, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Arts. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j), Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de la República; Ley 19.300 de Bases del Medio Ambiente; Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y modificaciones; Decreto Alcaldício N° 2865 de fecha 31 de Octubre de 2018, Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldício N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldícias.

2.- La **Providencia N° 15.797**, de fecha 21 de noviembre de 2019, ingresada por Luis Lobos Barrios, Club Deportivo y Social Cruz del Sur, solicitando autorización para realizar domadura. Con la Resolución del Sr. Alcalde donde autoriza e instruye decretar.

DECRETO.

1.- **Autorizase** la realización de la actividad que se indica, en la fecha, horario y lugar señalado, de acuerdo a lo solicitado por el interesado:

Solicitante	Actividad	Fecha Horario	Lugar
Club Deportivo y Social Cruz del Sur	Domadura	08.12.2019 15:00 a 20:00 Hrs.	Recinto del Club Deportivo y Social Cruz del Sur, Alto Jahuel

2.- Autorizase la **Venta y Consumo de bebidas alcohólicas** durante el desarrollo de las actividades, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19º inciso 3º de la Ley N° 19.925 de alcoholes.

3.- El uso de parlantes interiores y/o exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

A. GMG. mss
DISTRIBUCIÓN:
- Interesados
- Seguridad Comunal
Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde